

## A LA PRESIDENTA DEL SENADO

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión, con N° exp. **661/000853**, suscrita por el **Grupo Parlamentario Socialista**.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

“La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado insta al Gobierno a revisar el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 206, apartado 2, de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, tanto en lo referido al grado de discapacidad igual o superior al 45 por ciento requerido para acceder a la anticipación de la edad de jubilación, así como al periodo mínimo de cotización exigido para tener derecho a la pensión de jubilación, así como su acreditación, con el fin de flexibilizar unos requisitos que pudieran adolecer de rigidez, conculcando el fin de protección perseguido”

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2021

Javier MAROTO ARANZÁBAL  
PORTAVOZ